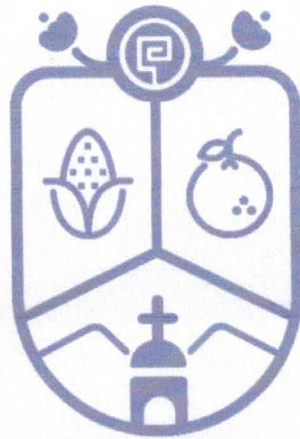
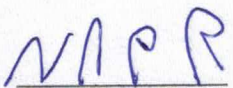




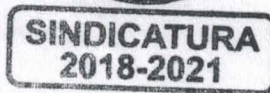
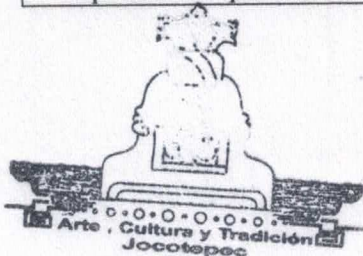
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN, SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS
DE LA DIRECCIÓN DE ARTE, CULTURA, TRADICIÓN Y
PATRIMONIO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC,
JALISCO 2018 – 2021**



Jocotepec

Gobierno Municipal
2018 - 2021

Elaboró	Revisó	Aprobó
 Nombre, firma y cargo del responsable de la dependencia que elabora	 Lic. Juan José Ramírez Síndico Municipal	 Lic. José Miguel Gómez López Presidente Municipal



ÍNDICE

- I) PRESENTACIÓN
- II) OBJETIVO
- III) VISIÓN
- IV) MISIÓN
- V) MARCO JURIDICO GENERAL
- VI) ORGANIGRAMA
- VII) ATRIBUCIONES
- VIII) PROCESOS/SERVICIOS
- IX) ESTRUCTURA FUNCIONAL
- X) NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE QUIEN ELABORA O MODIFICA EL MANUAL

I. PRESENTACIÓN

El presente manual de organización es una herramienta documental, la cual pretende dar a conocer la estructura orgánica que involucra a la Dirección de Arte, Cultura y Tradición del Municipio de Jocotepec, así como los procedimientos de las actividades que se llevan a cabo en nuestra área. Para ello es necesario tener un control y documentar cualquier hecho o actividad, para tener en orden la organización de dicha dirección y así mismo brindar un servicio de calidad a la sociedad del Municipio de Jocotepec.

II. OBJETIVO

La Dirección de Arte, Cultura y Tradición, tiene como principal finalidad promover y dar seguimiento a las acciones para la ejecución de las actividades Artístico/Culturales de nuestro Municipio.

III. VISIÓN

Consolidar la identidad cultural de los ciudadanos del municipio de Jocotepec, a través del conocimiento de las diferentes manifestaciones artísticas con la finalidad de fortalecer la educación cultural de las nuevas generaciones y generar tejido social.

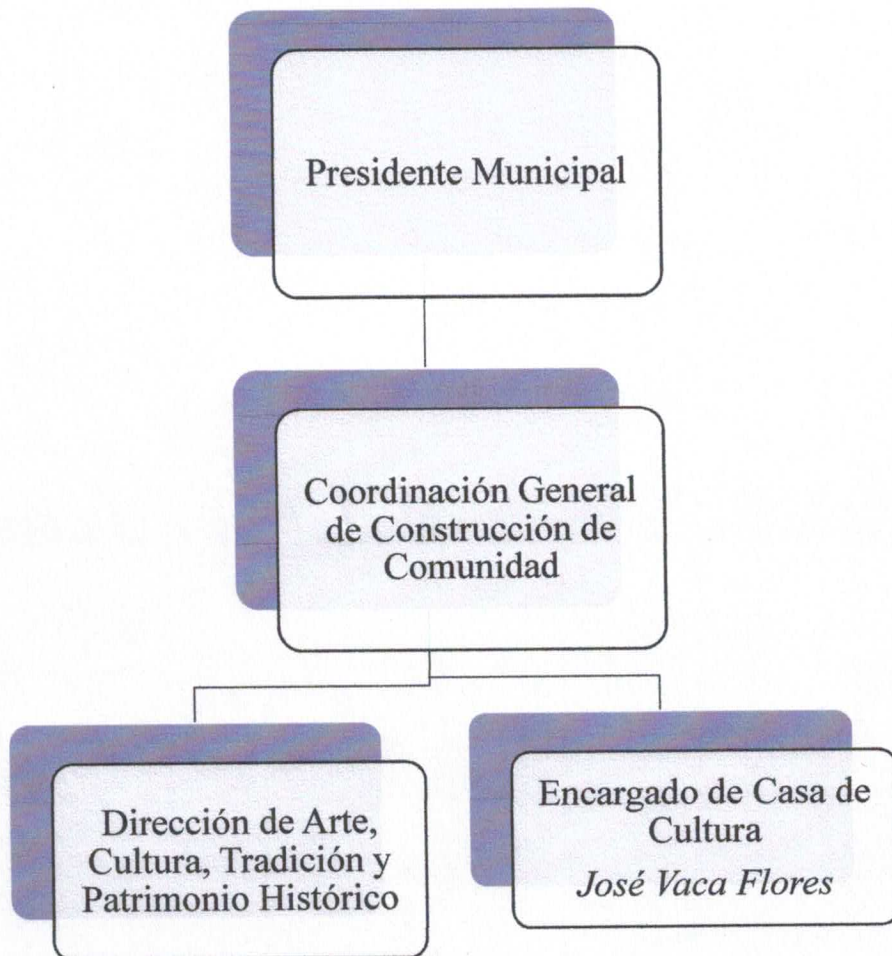
IV. MISIÓN

Promover la cultura en la comunidad y preservar el patrimonio cultural de nuestro municipio, a través de programas y proyectos específicos que brinden los espacios necesarios para la difusión y el fomento de las expresiones artísticas en sus distintas manifestaciones, con la finalidad de enriquecer y desarrollar la cultura de los ciudadanos.

V.- MARCO JURÍDICO GENERAL

El presente ordenamiento se encuentra regulado por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la constitución política del estado de Jalisco artículo 77, ley de gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco, artículo 40 fracción II: así como la ley para los servidores públicos del estado de Jalisco y sus municipios en el artículo 55 en sus fracciones I y XV.

VI. ORGANIGRAMA



VII. ATRIBUCIONES

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Jocotepec, Jalisco 2018

Artículo 61- De la dirección de Arte, Cultura, Tradición y Patrimonio Histórico.

- I. Gestionar el establecimiento de planteles culturales y artísticos en el Municipio y promover la modernización de los ya existentes.
- II. Llevar a cabo, en el ámbito de su competencia, las acciones tendientes a fomentar el nivel cultural y artístico de los/as habitantes del Municipio, atendiendo prioritariamente a zonas y grupos marginados.
- III. Cumplir con las atribuciones conferidas en las Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la Zona Denominada espacio Cultural de Jocotepec.
- IV. Desconcentrar los servicios de arte y cultura, con base en una orientación programática municipal que dé lugar al desarrollo cultural integral y armónico de los/as habitantes del Municipio.
- V. Propiciar el intercambio artístico y cultural con otras ciudades, tanto a nivel nacional como internacional.
- VI. Crear, dirigir y supervisar el funcionamiento de los talleres culturales municipales.
- VII. Promover un sistema de centros de extensión cultural en los barrios, colonias y delegaciones del Municipio, así como la formación de promotores culturales barriales y realizar, en dichos centros, actividades que impulsen los valores artísticos y culturales de sus habitantes.
- VIII. Preservar y difundir las tradiciones culturales y artísticas, así como el patrimonio artístico del municipio.
- IX. Llevar a cabo concursos y festivales culturales por si o en colaboración con las autoridades de los tres órdenes de Gobierno.
- X. Fomentar la cultura urbana popular de los habitantes del Municipio.
- XI. Coordinar los eventos culturales que se celebren en el municipio.
- XII. La organización, administración y operación de los talleres culturales municipales que impartan actividades de índole artística o cultural, tales como: teatro, baile, expresión plástica de juegos recreativos, manualidades, elaboración de papel artesanal, elaboración de velas, música, guitarra, canto, pintura artística, aerografía, muralismo y los demás aprobados en los programas municipales.

- XIII. La selección de cursos que se imparten en las academias culturales municipales.
- XIV. Organizar y administrar las bibliotecas y casas de cultura de propiedad municipal, así como aquellas que tiene en comodato.
- XV. Llevar a cabo las acciones que sean necesarias para fomentar el acervo bibliográfico con que cuenta el municipio.
- XVI. Administrar y organizar el funcionamiento de los museos, teatros y galerías pertenecientes al municipio, así como llevar a cabo las acciones que sean necesarias para la conservación de los mismos y el incremento de sus acervos.
- XVII. Las demás que le confieran a su competencia los acuerdos del ayuntamiento, la presidencia municipal, la dirección de educación y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 62 - Del Encargado de Casa de Cultura.

- I. Vigilar el correcto funcionamiento de las actividades artísticas y culturales que se desarrollan dentro del edificio conocido como Casa de Cultura de Jocotepec “José Vaca Flores”; así como de los talleres que se desarrollan al interior de dicho inmueble;
- II. Cuidar que los eventos que se realicen en la Casa de la Cultura guarden el debido orden para la comodidad de los asistentes;
- III. Garantizar el cuidado de las obras de artes que se expongan en la casa de la cultura;
- IV. Auxiliar a la Dirección de Arte, Cultura, Tradición y Patrimonio Histórico en sus funciones; y
- V. Las demás que disponga la ley.

VIII. PROCESOS/SERVICIOS

Talleres artísticos

La Dirección de Arte, Cultura, Tradición y Patrimonio Histórico, ofrece diversos talleres de iniciación artística como: guitarra clásica, mariachi, violín, iniciación musical, piano y canto, trompeta, ballet folklórico infantil, danza clásica, jazz, ajedrez, pintura al óleo, dibujo y pintura infantil, a niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad, ya que el tema de inclusión es un eje transversal para esta dependencia. Cabe destacar que ninguno de estos talleres requiere de cuota de inscripción, cuentan con un costo muy accesible y en algunos casos son gratuitos, y para formar parte de ellos el único requisito es presentar una copia de la CURP.

Casa de Cultura José Vaca Flores

La Dirección de Arte, Cultura, Tradición y Patrimonio Histórico, pone a disposición de la sociedad en general las instalaciones del edificio de Casa de Cultura “José Vaca Flores”, para desarrollar distintas actividades tales como: charlas, conferencias, capacitaciones, exposiciones pictóricas, fotográficas, presentaciones de libros y musicales, y demás actividades artístico/culturales.

IX. ESTRUCTURA FUNCIONAL

Gabriel Noé Reynoso Hermosillo

Director de Arte, Cultura, Tradición y Patrimonio Histórico

- Gestionar el establecimiento de planteles culturales y programas estatales y federales en el Municipio.
- Descentralizar el arte y la cultura, para así, dar lugar al desarrollo cultural integral y armónico de los/as habitantes del Municipio.
- Llevar a cabo concursos, festivales y coordinar los eventos culturales que se celebren en el Municipio.

Pedro Misael Ibáñez Orozco

Encargado de Casa de Cultura José Vaca Flores

- Auxiliar a la Dirección de Arte, Cultura, Tradición y Patrimonio Histórico en sus funciones.
- Vigilar el correcto funcionamiento de las actividades artísticas y culturales y los talleres artísticos que se desarrollan dentro del edificio de Casa de Cultura de Jocotepec “José Vaca Flores”.

Adriana López Torres

Encargada de Talleres

- Desarrollar y coordinar los talleres artístico/culturales dirigidos a las instituciones de educación básica del Municipio.

Miguel Ángel Nuño Esqueda

Encargado de Discapacidad

- Fomentar y promover la cultura de la inclusión y derechos humanos.

José Arturo Castañeda Martínez

Auxiliar Administrativo

- Muralista.

Eduardo Mora Navarro

Auxiliar Administrativo

- Muralista.

Heraclio Picazo Flores

Auxiliar Administrativo

- Operatividad del espacio “Rincón del Artesano”.
- Redacción de documentos requeridos por la Dirección.

María Guadalupe Bizarro Macías

Personal de Intendencia

- Mantener con una buena imagen y limpieza las instalaciones del edificio de Casa de Cultura *José Vaca Flores*.

Olga Solano Velazco

Personal de Intendencia

- Mantener con una buena imagen y limpieza las instalaciones del edificio de Casa de Cultura *José Vaca Flores*.

X. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE QUIEN ELABORA O MODIFICA EL MANUAL

Jocotepec, Jalisco 13 de febrero de 2019



Gabriel Noé Reynoso Hermosillo

Director de Arte, Cultura, Tradición y Patrimonio Histórico del Municipio de Jocotepec